



Resolución Ministerial

Nº 050-2015-PCM

Lima, 27 FEB. 2015

Vistos el Memorando Nº 340-2015-PCM/OGPP y el Informe Nº 001-2015-PCM/OGPP-JAEG de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que en calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Sectorial de Transferencia eleva, para aprobación, el proyecto del "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada del Año 2015" de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 188 de la Constitución Política del Perú y, la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la descentralización es una política permanente del Estado Peruano, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país, que se realiza por etapas en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada transferencia de atribuciones y recursos desde el gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales;

Que, el literal b) del numeral 11.3 de la Directiva Nº 005-CND-P-2005, "Procedimiento para la Formulación de los Planes de Transferencia Sectoriales de Mediano Plazo y de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales", aprobada por Resolución Presidencial Nº 081-CND-P-2005, prevé que el Plan Anual de Transferencia Sectorial deberá ser aprobado por Resolución Ministerial;

Que, la Comisión Sectorial de Transferencia de la Presidencia del Consejo de Ministros, reestructurada mediante Resolución Ministerial Nº 101-2013-PCM, es la encargada de elaborar los Planes Anuales de Transferencia Sectorial;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de Secretaría Técnica de la antes referida Comisión Sectorial de Transferencia ha elevado el proyecto del "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada del Año 2015", a fin de que sea aprobado por la Titular de la Presidencia del Consejo de Ministros;



Que, en el marco de lo establecido por el artículo 83 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, resulta necesario aprobar el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada del Año 2015" de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada del Año 2015" de la Presidencia del Consejo de Ministros; propuesto por la Comisión Sectorial de Transferencia de la Presidencia del Consejo de Ministros, el mismo que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Publicar en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe) el Plan Anual aprobado en el artículo precedente, el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ana Jara Velásquez
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS



ACTA DE REUNIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA 2015 DE PCM

1. Tema de agenda

Aprobación del “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada del año 2015” de la Presidencia del Consejo de Ministros

2. Institución que Convoca

Secretaría Técnica de la Comisión Sectorial de Transferencia de PCM - CST

3. Fecha

Fecha	Hora	Lugar
Martes 17/02/2015	12:00 a 13:30 horas	Sala Valer – Sede Palacio de Gbno.

4. Personas Asistentes

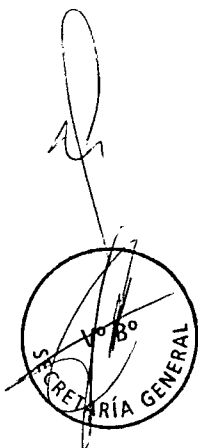
Nombre	Cargo	Entidad
Marcela Huaita Alegre	Secretaria General. Presidenta de la Comisión Sectorial de Transferencia de la PCM	Presidencia del Consejo de Ministros - PCM
Néstor Álvarez Olarte	Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Secretario Técnico de la Comisión Sectorial de Transferencia de la PCM	Presidencia del Consejo de Ministros - PCM
José Granda Valenzuela	Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Miembro de la Comisión Sectorial de Transferencia de la PCM	Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI
Gisella Gutierrez Miranda	Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Miembro de la Comisión Sectorial de Transferencia de la PCM	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED
Manuel Valdez Castillo	Secretario General. Miembro de la Comisión Sectorial de Transferencia de la PCM	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP
Alfredo Pezo Paredes	Director Nacional. Miembro de la Comisión Sectorial de Transferencia de la PCM	Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial - DNTDT

5. Desarrollo de la agenda

- Da inicio a la reunión la Presidenta de la Comisión Sectorial de Transferencia de la Presidencia del Consejo de Ministros, Marcela Huaita Alegre; dando la bienvenida a los asistentes miembros de la CST de PCM; así como, al personal técnico de apoyo de los mismos. Acto seguido cede la palabra al Secretario Técnico - ST de la CST, señor Néstor Álvarez a efectos de dar lectura a la presentación de la versión del Plan elaborada por la CST. Se informa que en la presente sesión se presenta la versión final del Plan que será materia de aprobación por los representantes de la Comisión Sectorial de Transferencia de PCM.
- Posteriormente, el señor Néstor Álvarez Olarte, da lectura del Plan preparado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Sectorial de Transferencia de PCM. De la lectura se concluyó que los principales consensos recogidos en la versión presentada del Plan de Transferencia Sectorial son los siguientes:



- Mantener como meta del presente Plan Sectorial, la transferencia de competencias y funciones comprendidas en los literales a, b, c, d, e, f, g, h, i, j del artículo 53° de la LOGR, en atención al Informe N° 004-2014-PCM/SD-OTME de Secretaría de Descentralización; el cumplimiento de dicha meta será coordinada con el Ministerio del Ambiente en lo que corresponda.
- Suscripción de los Convenios de Gestión en el marco del desarrollo de la Gestión Descentralizada.
- Continuar con la promoción desarrollo e implementación de un Sistema de Seguimiento y Monitoreo del Proceso de Transferencia de Funciones y la Gestión Descentralizada como objetivo específico del Plan de Transferencia de la PCM para el ejercicio del año 2014.
- Profundizar el desarrollo del rol de la rectoría a cargo de las instituciones del Sector involucradas en el proceso, en especial de aquellas instituciones que han identificado servicios públicos para la gestión descentralizada.
- Continuar con el desarrollo de la Capacitación y la Asistencia Técnica a los Gobiernos Regionales para el buen ejercicio de las funciones y competencias transferidos.



c. Puesto a consideración el **"Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada del año 2015"** de la Presidencia del Consejo de Ministros, los representantes de la CST hicieron uso de la palabra y dieron su conformidad reconociendo que sus propuestas alcanzadas han sido incorporados en forma pertinente en la versión presentada. Con el presente acto, los miembros representantes de la CST de PCM expresan su conformidad del Plan y consideran necesario se proceda al trámite para su aprobación.

d. Acto seguido, el Director de la OGPP en su calidad de Secretario Técnico de la CST desarrolló su intervención resaltando las bondades del presente Plan que representa un hito en tareas de la descentralización en PCM por cuanto demandará mayores esfuerzos por parte de los órganos rectores en su responsabilidad de orientadores del proceso a efectos de contribuir a garantizar que las diferentes instancias de gobierno provean servicios públicos de calidad a partir de una administración eficiente de las competencias transferidas.

Dándose por agotada la discusión en torno al único punto de agenda, se acuerda la aprobación del **"Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada del año 2015"** de la Presidencia del Consejo de Ministros; y se procede a levantar la sesión.



Acuerdos y compromisos Asumidos

- a. En concordancia a las normas legales vigentes en materia de descentralización, la Comisión Sectorial de Transferencia de la Presidencia del Consejo de Ministros aprueba el **"Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada del año 2015"** de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- b. En cumplimiento del cronograma aprobado y los plazos establecidos se acuerda, elevar al Despacho de Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros la presente versión original del Plan y, el proyecto de Resolución Ministerial para su trámite de aprobación.



- c. La Comisión Sectorial de Transferencia se compromete a desplegar los esfuerzos necesarios a fin de desarrollar las coordinaciones y apoyos de cada una de las entidades representadas a garantizar la ejecución y el cumplimiento de las actividades y metas previstas en el Plan aprobado.



Marcela Patricia Huaita Alegre
Presidenta

José Granda Valenzuela
INDECI

Gisella Gutiérrez Miranda
CENEPRED



Néstor Alvarez Olarte
Secretario Técnico



Alfredo Pezo Paredes
DNTDT



Manuel Valdéz Castillo
CSBVP



PCM

Presidencia
del Consejo
de Ministros



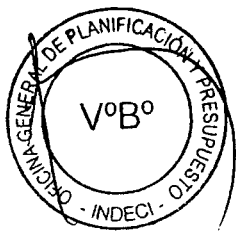
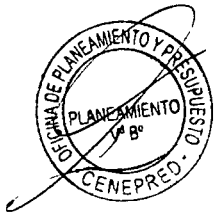
PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES Y DESARROLLO DE LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA DEL AÑO 2015

Comisión Sectorial de Transferencia de PCM



Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Lima, febrero de 2015



Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, presentó un nuevo enfoque para continuar con la descentralización administrativa, consistente en el "Desarrollo de la Gestión Descentralizada"

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVOS

III. TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES

3.1 Acciones para el ejercicio de las competencias transferidas

- Rectoría
- Procedimientos administrativos y TUPA regionales

3.2 Acciones para las transferencias pendientes

- Programadas entre el 2003 y 2010 a los gobiernos regionales
- Funciones y competencia a transferir en el año 2015
- Transferencia de funciones a los gobiernos locales

IV. GESTIÓN DESCENTRALIZADA

4.1 De la Comisión Intergubernamental - CI

4.2 Agenda pendiente de la Comisión Intergubernamental, a ser desarrollada en el 2015

V. SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS FUNCIONES TRANSFERIDAS

5.1 Convenios de Gestión (Evaluación de los indicadores de gestión y determinación de las líneas de base)

5.2 Otros instrumentos

VI. CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

6.1 Apoyo al ejercicio de las competencias y funciones transferidas.

6.2 Apoyo al desarrollo de la Gestión Descentralizada.

VII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

ANEXOS

Anexo N° 01: Funciones comprendidas en las transferencias de PCM a los GRs

Anexo N° 02: Procedimiento simplificado de transferencia sectorial a los GRs

Anexo N° 03: Cuadro comparativo de simplificación del proceso de transferencia

Anexo N° 04: Estado situacional de la transferencia de funciones y competencias de PCM a los GRs

Anexo N° 5: Matriz de gestión descentralizada del servicio "Brindar Ayuda humanitaria a los damnificados"

Anexo N° 6: Matriz de gestión descentralizada del servicio "Categorización de centros poblados"

Anexo N° 7: Matriz de gestión descentralizada del servicio "Extinción de incendios"

Anexo N° 8: Programación de actividades del CGBVP

Anexo N° 9: Programación de actividades del CENEPRED

Anexo N° 10: Programación de actividades del DNTDT

Anexo N° 11: Programación de actividades del INDECI

I. INTRODUCCIÓN

La Descentralización del país, es una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, se desarrolla por etapas en forma progresiva, aplicando criterios de asignación de competencias, funciones y recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales; con lo cual, constituye un eje estratégico de la reforma del Estado orientado a obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y la mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, conforme a lo establecido por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización - LBD; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - LOGR; Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - LOM; Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales – GRs y Locales - GLs y la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

En dicho contexto, el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM dispone que la descentralización es una política nacional de obligatorio cumplimiento y determina la necesidad de asegurar la pronta y adecuada transferencia de las competencias y funciones y recursos a los gobiernos regionales y locales haciendo efectiva la descentralización administrativa que la PCM debe culminar en el presente ejercicio.

En el ámbito del Sector Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), se constituyó la Comisión Sectorial de Transferencia mediante Resolución Ministerial N° 478-2002-PCM, la cual fue modificada por la Resolución Ministerial N° 248-2007-PCM, y reestructurada por Resolución Ministerial N° 424-2008-PCM y Resolución Ministerial N° 101-2013-PCM.

Se viene identificando y efectivizando en su etapa final la transferencia de competencias y funciones a los gobiernos regionales y locales en la Materia de Defensa Civil, a cargo del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), Centro Nacional Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP); asimismo, en la Materia Ambiental y de Ordenamiento Territorial, a cargo de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial (DNTDT)¹ en el marco de lo dispuesto por los artículos 53 y 61 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

¹ De conformidad con el Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, la transferencia de funciones de la Materia Ambiental y Ordenamiento Territorial, es de responsabilidad de PCM-DNTDT, en coordinación con el Ministerio del Ambiente (MINAM)

El Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, presentó un nuevo enfoque para continuar con la descentralización administrativa, consistente en el "Desarrollo de la Gestión Descentralizada"; su desarrollo fue precisado en la Directiva N° 007-2009-PCM/SD "Directiva para la Formulación de los Planes Sectoriales de Transferencia de Mediano Plazo de las Competencias y Funciones Sectoriales, Fondos, Programas, Proyectos, Empresas, Activos".



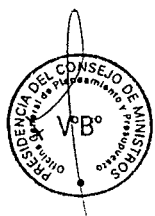
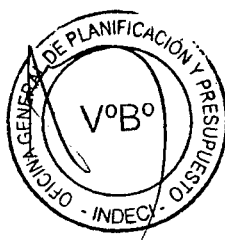
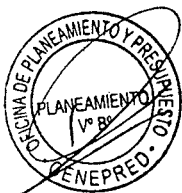
Asimismo, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 001-2010-PCM/SD, se reconoce a la Comisión Intergubernamental de la PCM, como instancia encargada de desarrollar los componentes de la gestión descentralizada de los servicios públicos al ciudadano y, culminar el proceso de transferencia de competencias y funciones pendientes, entre otros temas de interés sectorial.



El presente Plan Anual Sectorial de Transferencia 2015, constituye la continuación del proceso de descentralización en el Sector Presidencia del Consejo de Ministros; aborda la culminación del proceso de transferencia de competencias y funciones sectoriales a los gobiernos regionales, así como al desarrollo e implementación de los modelos de gestión descentralizada orientados a garantizar los servicios públicos al ciudadano.



En este contexto, se explica la importancia del funcionamiento de las Comisión Intergubernamental para el desarrollo de Gestión Descentralizada, comprendiendo el desarrollo de capacidades, las acciones de capacitación y asistencia técnica previstas y, las acciones de supervisión y monitoreo en torno al cumplimiento de metas e indicadores registrados en los Convenios de Gestión y consensuados con los gobiernos regionales.



II. OBJETIVOS

Objetivo general:

Contribuir desde la perspectiva de la Presidencia del Consejo de Ministros en las Materias de su competencia², a la consolidación de la descentralización como eje central para el desarrollo integral del país, fortaleciendo el orden democrático, la inclusión social, económica, política y cultural.

Objetivos específicos:

1. Concluir la transferencia de competencias y funciones a los gobiernos regionales y locales en el ámbito del sector Presidencia del Consejo de Ministros
2. Promover el incremento de las capacidades y desarrollo de servicios públicos, con enfoque de Gestión Descentralizada.
3. Desarrollo e implementación de un Sistema de Seguimiento y Monitoreo de las competencias y funciones transferidas, en el marco de los convenios de gestión a suscribirse.

II. TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES

La Presidencia del Consejo de Ministros de conformidad con la LOGRs, tiene la responsabilidad de transferir las funciones que corresponden a los ámbitos del CGBVP, DNTDT/MINAM y el INDECI que, a partir de la Ley N° 29664 comparte con el CENEPRED la prevención y la atención en la gestión del riesgo (Ver Anexo N° 01). Dichas funciones y competencias están comprendidas en las siguientes materias:

- i. En **Materia Ambiental y Ordenamiento Territorial**, según artículo 53° de la LOGR se comprende a las literales a), b), c), d), e), f), g), h), i) y j) en el ámbito de la DNTDT-PCM y el Ministerio del Ambiente – MINAM.
- ii. En **Materia de Defensa Civil**, según artículo 61° de la LOGR comprende a las literales a), b), c), y, d), en los ámbitos del CGBVP, INDECI y, el CENEPRED respectivamente.

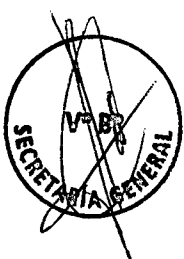
² Materia de Defensa Civil, Materia Ambiental y Ordenamiento Territorial

3.1 Acciones para el ejercicio de las competencias transferidas

a. Rectoría



Conforme al artículo 17° de la LOPE, la Presidencia del Consejo de Ministros es el Ministerio responsable de coordinar las políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo. A esta tarea se suma la de coordinar las relaciones con los demás poderes del Estado, organismos constitucionales, gobiernos regionales, gobiernos locales y sociedad civil.

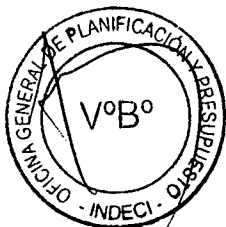


De conformidad con los lineamientos para el desarrollo de los componentes de la Gestión Descentralizada según el Decreto Supremo Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, corresponde a la PCM la identificación de los procesos de gestión compartida y, la delimitación de las competencias y funciones en los tres niveles de gobierno, con el propósito de establecer los objetivos y metas para que los gobiernos regionales y locales brinden mejores servicios públicos.



Corresponde en la presente etapa abordar los siguientes aspectos a nivel de rectoría:

- Reestructurar los instrumentos de gestión de las entidades comprendidas en el presente Plan de conformidad al ejercicio de las competencias propias del nivel nacional.
- Desarrollar de conformidad a las competencias de rectoría los instrumentos de gestión necesarios a fin de orientar el mejor ejercicio de la función en los gobiernos regionales.
- Identificar los servicios públicos conforme a cada una de las materias, competencias y funciones que serán materia de presentación a la Comisión Intergubernamental para su consenso.
- Determinar y proponer la matriz de indicadores para cada una de las funciones transferidas
- Promover la suscripción y/o reestructuración de los Convenios de Gestión según corresponda, con los cada uno de los gobiernos regionales.
- Desarrollar un sistema, mecanismos, y/o instrumentos apropiados para el seguimiento y monitoreo de las funciones transferidas.

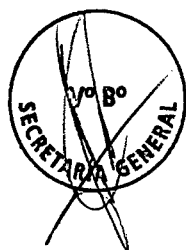


La Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo – SINAGERD, ha definido las competencias de rectoría del CENEPRED y del INDECI; corresponde en el presente plan, desarrollar en el marco de la gestión descentralizadas niveles de coordinación adecuados a las tareas de la descentralización en los tres niveles de gobierno.

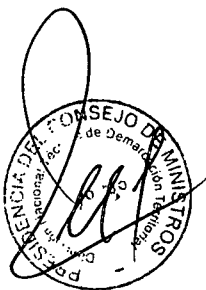


b. Procedimientos administrativos y TUPA regionales

Los gobiernos regionales que han recibido competencias y funciones sectoriales de la PCM, se encuentran en proceso la actualización de sus respectivos documentos de gestión; por ende, corresponde a la PCM desarrollar la capacitación del personal técnico de los gobiernos regionales y monitoreo para la incorporación de los procedimientos administrativos en los TUPA regionales, con el propósito de garantizar la sostenibilidad de los servicios a la ciudadanía.

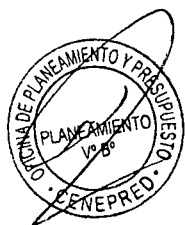


Las entidades comprendidas en el presente plan, a fin de desarrollar sus programas de capacitación en este aspecto, considerarán como línea de base, la evaluación del estado situacional actual correspondiente a las modificaciones de los TUPA regional y local.



Asimismo, las entidades comprendidas orientan sus acciones a:

- Asistir a los gobiernos regionales a fin de que actualicen los instrumentos de gestión institucionales (ROF, CAP, PAP, MOF) de conformidad a las competencias transferidas.
- Se promoverá la modificación de los TUPA a nivel de los gobiernos regionales y locales a fin de garantizar el ejercicio de la función.
- Se promoverá el ejercicio de la función a nivel de los gobiernos locales con énfasis en la gestión descentralizada de los servicios públicos.



3.2 Acciones para las transferencias pendientes

a. Programadas entre el 2003 y 2010 a los Gobiernos Regionales

En el marco del procedimiento simplificado de transferencia sectorial a gobiernos regionales y el cuadro comparativo de simplificación del proceso (Ver Anexos 2 y



3), a continuación se presentan las acciones necesarias para las transferencias funciones pendientes:

1. Formular y consensuar un cronograma de actividades con los gobiernos regionales pendientes.
2. Concertación, preparación y suscripción de las Actas Sustentatorias, Actas de Entrega y Recepción e Informes Finales con los Gobiernos Regionales de Arequipa, Callao, Huánuco, Lima Provincias y MML.
3. En lo que respecta a la MML, coordinar a través de la Comisión Bipartita una agenda y cronograma para la transferencia, conforme a lo dispuesto por la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 022-2008-PCM/SD
4. Diseñar un Modelo de Gestión Descentralizada para la administración de la prestación de los servicios públicos identificando procesos y productos.
5. Implementar un programa de fortalecimiento de capacidades que contribuya al mejoramiento de la gestión de las funciones transferidas.
6. Se promoverá inmediatamente, a la efectivización de la transferencia de la función, la suscripción de los Convenios de Gestión según corresponda, con cada uno de los gobiernos regionales.

b. Funciones y competencia a transferir en el año 2015

Al 30.01.2015, se tiene un avance acumulado de **312 funciones transferidas**: 100% de las funciones en el ámbito de INDECI, 82% en el ámbito de la DNTDT-PCM/MINAM y 85% en el ámbito del CGBVP (Ver Anexo N° 04), quedando un saldo pendiente de 52 funciones por transferir de acuerdo a lo siguiente:

FUNCIONES Y COMPETENCIAS PENDIENTES DE TRANSFERENCIA AL 30.01.2015

N°	GOBIERNO REGIONAL	FUNCIONES Y COMPETENCIAS PENDIENTES DE TRANSFERENCIA				
		Ámbito	N° de Funciones	N° de Competencias	N° de Unidades	TOTALES
1	AREQUIPA	a, b, c, d, e, f, g, h, i, j	10	d	1	11
2	CALLAO	a, b, c, d, e, f, g, h, i, j	10	d	1	11
3	HUANUCO	a, b, c, d, e, f, g, h, i, j	10	d		10
4	MML	a, b, c, d, e, h, i, j	8	d	1	9
5	LIMA	a, b, c, d, e, f, g, h, i, j	10	d	1	11
TOTALES			48		4	52

En materia ambiental y ordenamiento territorial, según artículo 53° de la LOGR

Las cuarenta y ocho (48) funciones pendientes de transferencia a los gobiernos regionales de Arequipa, Callao, Huánuco, Lima Provincias y, MML, corresponden a los literales a), b), c), d), e), f), g), h), i) y j) en el ámbito de la DNTDT-PCM y el MINAM.



En materia de defensa civil, según artículo 61° de la LOGR

Las cuatro (4) funciones pendientes de transferencia a los Gobiernos Regionales de Arequipa, Huánuco, Lima y MML, en esta materia, corresponden al literal d) del Artículo 61 de la LOGR en el ámbito del CGBVP.

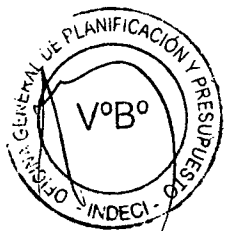
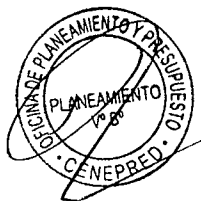
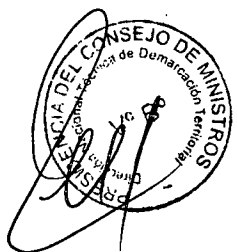
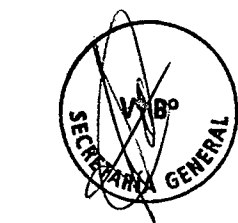
En tal sentido, de conformidad con la LOGR, a la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de su Comisión Sectorial de Transferencia, en el presente ejercicio le corresponde transferir a los gobiernos regionales lo siguiente:

FUNCIONES TRANSFERIDAS AL 30.01.2015

ENTIDAD	META (LOGR)	TRANSFERIDAS	PENDIENTES DE TRANSFERENCIA
INDECI (Art. 61)	78	78	0
DNTDT/MINAM (Art. 53)	260	212	48
CGBVP (Art. 61)	26	22	4
TOTAL	364	312	52

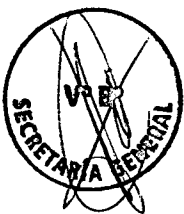
La PCM en el presente Plan se propone culminar con la transferencia de las competencias y funciones pendientes a los gobiernos regionales de Arequipa, Callao, Huánuco, Lima y, la Municipalidad Metropolitana de Lima-MML, de conformidad con la LOGR. La efectivización y el cierre de la transferencia de las funciones es condición necesaria para la suscripción de Convenios de Gestión con dichos gobiernos regionales.

Se promoverá la suscripción de los Convenios de Gestión con la totalidad de gobiernos regionales en el marco de las materias comprendidas en el presente Plan. Esta tarea implica definir previamente, la matriz de indicadores que permita evaluar y monitorear el cumplimiento de los compromisos acordados en los convenios a suscribir.





En cuanto a la Materia de Defensa Civil, se procederá a reformular y revisar nueve (9) Convenios de Gestión y elaborar y suscribir (17) Convenios de Gestión con los gobiernos regionales restantes. El tratamiento de esta materia se realizará considerando las competencias definidas a partir de la aprobación de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, las funciones del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENEPRED) y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI). Dichos convenios deberán ser consensuados por PCM y los gobiernos regionales a nivel de la Comisión Intergubernamental.

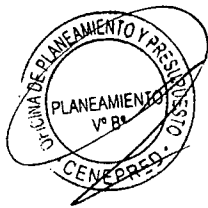


En el caso de la DNTDT-PCM y el CGBVP, se deberán consensuar y suscribir los Convenios de Gestión con los veintiséis (26) gobiernos regionales incluidos la Municipalidad Metropolitana de Lima-MML, cuyo régimen especial, está regido y es conducido por la Comisión Bipartita de Transferencia.

c. Transferencia de funciones a los Gobiernos Locales

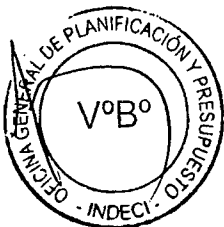


La transferencia de funciones a los gobiernos locales, en el marco de los lineamientos de los modelos de Gestión Descentralizada, requerirá la constitución e instalación de las Comisiones de Transferencias Municipales, que en coordinación con las Comisiones de Transferencia de los Gobiernos Regionales impulsarán la transferencia de funciones a nivel subregional.



La PCM, promoverá el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos regionales y gobiernos locales. En el marco del desarrollo de la Gestión Descentralizada, la Comisión intergubernamental será el espacio donde se consensuarán los compromisos entre el nivel nacional y subnacional respecto a los servicios públicos comprendidos en las funciones y competencias transferidos.

IV. GESTIÓN DESCENTRALIZADA



El diseño del Modelo de Gestión Descentralizada tiene como propósito contribuir al fortalecimiento y consolidación del ejercicio de las competencias y funciones transferidas con participación de los tres niveles de gobierno y la sociedad civil organizada, en la que se aplican los criterios de subsidiaridad, de eficacia y eficiencia para acercar el Estado peruano



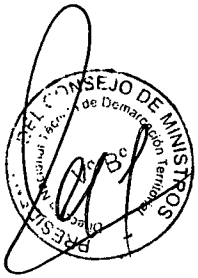
al ciudadano, mediante la provisión de servicios públicos que respondan al enfoque de territorialidad, derechos, género e interculturalidad.



Asimismo, busca contribuir a la construcción de un Estado que revalora al ciudadano y a la sociedad como el actor principal de su accionar; favoreciendo la gobernabilidad del país, porque articula y alinea los tres niveles de gobierno para ejercer un poder compartido con la toma de decisiones que armonizan con el bien común.



En su construcción se revalora el concepto de servicios públicos, como todas aquellas acciones que el Estado asegura desde la formulación de las políticas, el diseño organizacional, sus normas, recursos, infraestructura, protocolos y procedimientos que interaccionan para proteger y satisfacer las necesidades básicas de las personas, en el marco de sus derechos, y garantizan su desarrollo individual y colectivo.

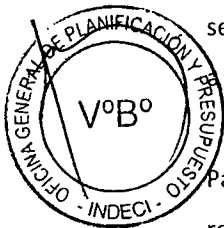


Los servicios públicos se desarrollan bajo la autorización, control, vigilancia y fiscalización del Estado, en el marco de las leyes y normas sin discriminación alguna; en ese sentido, se han elaborado las matrices de funciones que forman parte de los modelos de Gestión Descentralizada de tres (03) servicios públicos los se encuentran pendientes de validación con los gobiernos regionales y locales, tales como:

- “Brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados” identificado por el INDECI (ver Anexo N° 05).
- “Categorización o recategorización de Centros Poblados” identificado por la DNDT-PCM (ver Anexo N° 06).
- “Extinción de incendios” identificado por el CGBVP (ver Anexo N° 07).



Asimismo, se desarrollará la propuesta de modelo de gestión descentralizada para los servicios de inspecciones técnicas para edificaciones que igualmente deberán ser validadas a nivel de la Comisión Intergubernamental de PCM.



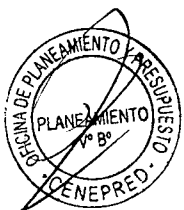
Para la Implementación de los modelos de Gestión Descentralizada se tiene programada la realización de actividades en los niveles de gobierno:



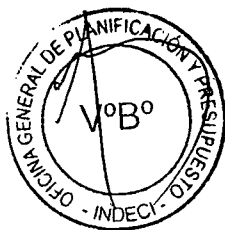
a) A nivel del gobierno nacional



- Promover políticas nacionales que garanticen la permanencia y estabilidad del capital humano profesionalizado.
- Establecimiento de mecanismos de articulación de la Gestión Descentralizada de los servicios públicos, con el proceso de regionalización, mancomunidades municipales, matriz de competencias y funciones, inversión descentralizada, incentivos para la gestión de la modernización municipal, espacios de articulación intergubernamental, desarrollo de capacidades; entre otros.
- Implementación de Sistemas de Gestión Descentralizada con enfoque territorial, calidad y mejora continua.
- Articulación de los programas y planes de modernización del Estado, consolidando la institucionalidad de los tres niveles de gobierno.
- Determinación de una metodología de costeo de funciones y servicios públicos validado por la PCM y el MEF, para la construcción de modelos de gestión descentralizada con enfoque de resultado.
- Formulación y aprobación de normas específicas para la incorporación del enfoque de Gestión Descentralizada en los instrumentos de planificación y gestión de los tres niveles de gobierno.
- Promover con carácter prioritario el funcionamiento de la Comisión Intergubernamental y, desarrollar mecanismos técnicos para su fortalecimiento, que permitan su interacción con los actuales espacios de concertación a nivel nacional, regional y local.



b) A nivel de los gobiernos regionales y locales



- Identificación y validación de los servicios públicos con participación de los tres niveles de gobierno, instancias de coordinación sectorial e intergubernamental.
- Determinación de líneas base y caracterización de los servicios públicos en concertación con las instancias intergubernamentales, intersectoriales, instancias especializadas y sociedad civil.
- Socialización de los resultados de la validación de los modelos de Gestión Descentralizada con los tres niveles de gobierno.



Asimismo, para el apoyo a la gestión descentralizada, se tiene previsto lo siguiente:

- Promover la capacitación y asistencia técnica de manera permanente y continua a funcionarios, autoridades y técnicos de los tres niveles de gobierno.
- Promover la formulación, aprobación e implementación de los planes, regionales y locales de desarrollo de capacidades.
- Promover la preparación de módulos de capacitación y asistencia técnica para su aprovechamiento vía videoconferencia e implementación de la Plataforma Virtual
- Promover propuestas técnicas de acompañamiento en el desarrollo de modelos de gestión descentralizada de servicios públicos, con participación de los tres niveles de gobierno.

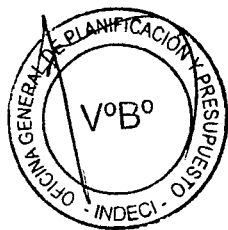
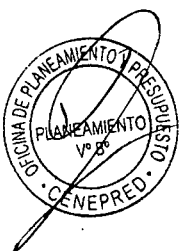
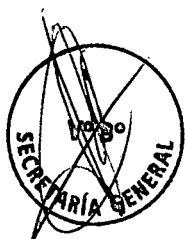
4.1 De la Comisión Intergubernamental - CI

El Desarrollo de la Gestión Descentralizada implica considerar un cambio progresivo del enfoque sectorial a un enfoque territorial del servicio público orientado al ciudadano, identificando, formulando, implementando, evaluando y supervisando las fases de la gestión técnica y administrativa de las funciones sectoriales transferidas. Esto implica identificar los procesos de gestión compartida, la delimitación de los roles de los tres niveles de gobierno y la determinación de los recursos humanos y financieros, bienes, servicios y otros recursos asociados, en el marco del nuevo enfoque establecido por el Decreto Supremo N° 047-2009-PCM.

El desarrollo de la Gestión Descentralizada, se realiza a través de la Comisión Intergubernamental, aplicando herramientas tales como los Convenios de Gestión, Convenios de Delegación; entre otros, que se establezcan por concertación de las partes involucradas. La Gestión Descentralizada comprende las siguientes fases:

- Identificación, Caracterización y Priorización,
- Diseño,
- Implementación,
- Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.

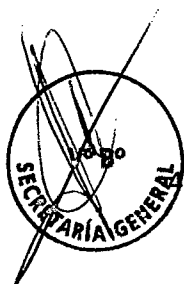
En el marco de la Gestión Descentralizada se desarrollaron actividades, precedidas por la descentralización administrativa del 87% de las funciones y competencias





transferidas a los gobiernos regionales y locales. El desarrollo de capacidades, identificación de servicio público, desarrollo de la matriz de roles respecto a los servicios públicos identificados, seguimiento y monitoreo de la implementación de las funciones transferidas en el ámbito regional y local entre otros.

Como espacio de coordinación, la Comisión Intergubernamental de PCM fue reconocida con Resolución de Secretaría de Descentralización N° 001-2010-PCM/SD; no ha sesionado con la frecuencia necesaria para cumplir su propósito de consensuar las tareas de la gestión descentralizada. Los avances en materia de gestión descentralizada, no han sido consensuados en la Comisión Intergubernamental, menos aún difundidos en los diferentes niveles de gobierno.

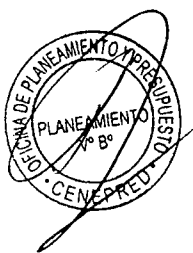


2. Agenda pendiente de la Comisión Intergubernamental (CI) a ser desarrollada en 2015

Se considera para el presente periodo lograr que la Comisión Intergubernamental se constituya en el espacio de decisiones, acuerdos y consensos entre el gobierno nacional, los gobiernos sub nacionales y, otros actores representados en la CI para avanzar en la gestión descentralizada y en la preparación, aprobación y, evaluación del cumplimiento de los convenios de gestión. Se promoverá la validación, la acción concertada y los consensos necesarios para la implementación del modelo de gestión descentralizada.

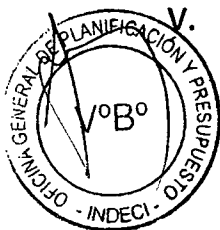


El presente Plan, considera como condición necesaria para el cumplimiento de sus metas, la reestructuración de la Comisión Intergubernamental que incorpore a los nuevos actores como el CENEPRED, la actualización de su Reglamento Interno, así como, la elaboración y aprobación de su Plan de Trabajo.



V. SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS FUNCIONES TRANSFERIDAS

Consiste en el seguimiento y la evaluación de resultados e impacto del proceso de descentralización y particularmente de la gestión de los niveles subnacionales en el ejercicio de las competencias y funciones transferidas; para lo cual, el desarrollo e implementación del Sistema de Supervisión y Monitoreo constituye la herramienta necesaria para esta finalidad. El seguimiento y monitoreo se efectúa a partir de la



suscripción de los convenios de gestión en los que se acuerdan los términos para el cumplimiento de las metas medibles a través de indicadores consensuados entre las partes.

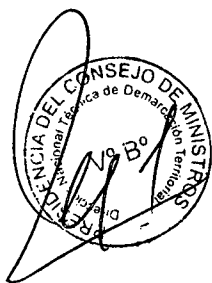


Las entidades representadas en la CST, han venido desarrollando actividades de supervisión de las funciones transferidas a partir de sus actividades de línea, sin un plan preestablecido, ni compromisos de parte entre el nivel nacional y sub nacional. No se ha contado con línea de base, se han elaborado indicadores que no han sido consensuados en la CI; en consecuencia, se ha carecido de los elementos de base para los convenios de gestión.

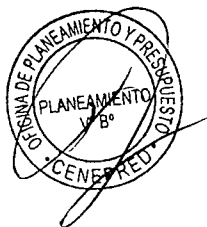
5.1 Convenios de Gestión



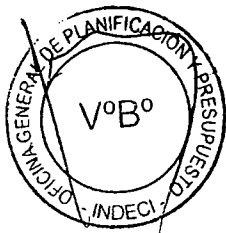
El INDECI elaboró y suscribió un total de nueve (9) Convenios de Gestión que se encuentran en proceso de actualización; asimismo actuara el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), conforme a lo establecido por la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, requiriendo la validación de los gobiernos regionales.



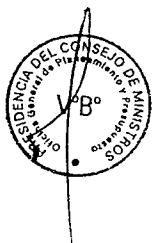
En el caso de la DNTDT-PCM y el CGBVP, se ha iniciado coordinaciones con los gobiernos regionales a efecto de proponer y suscribir los respectivos Convenios de Gestión. El CGBVP ha identificado cinco indicadores de gestión a ser incorporados en los Convenios de Gestión a suscribir con los gobiernos regionales. La línea de base será determinada en estrecha coordinación con cada uno de los gobiernos regionales.



La Comisión Intergubernamental como espacio para los consensos deberá permitir avanzar de una manera más diligente con la suscripción de los convenios y su implementación de conformidad con las metas del Plan.



El CENEPRED, en el marco del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 058-2014-PCM el CENEPRED coordinará la suscripción de convenios con universidades públicas y privadas a nivel nacional para desarrollar cursos de formación de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones, quienes podrán prestar sus servicios a nivel nacional.



El presente Plan propone la suscripción de convenios de gestión con al menos veintidós (22) gobiernos regionales cuyas transferencias de funciones y competencias



han sido efectivizadas; cinco gobiernos regionales tienen aún pendientes efectivizar la transferencia, que de ser culminadas estarán en condiciones de suscribir convenios para garantizar el ejercicio de las funciones transferidas.

5.2 Otros instrumentos

El INDECI viene supervisando y monitoreando los almacenes regionales y adelantados en concordancia con la Ley N° 29664; asimismo, se vienen formulando lineamientos para la adquisición, almacenamiento y distribución de alimentos correspondientes a los bienes de ayuda humanitaria.

La DNTDT viene desarrollando Seminarios Descentralizados a nivel Nacional, logrando con ello la participación de todos los Gobiernos Regionales.

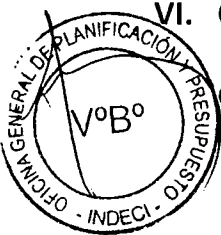
CENEPRED considera que como integrante del SINAGERD, los Gobiernos Regionales y Locales deben conocer el funcionamiento y alcances del Sistema de Monitoreo que viene implementando a nivel nacional para la evaluación de avances en la Gestión Prospectiva y Correctiva del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre y Política Nacional. En ese marco, el CENEPRED elaborará indicadores de cumplimiento para el monitoreo y seguimiento de las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones - ITSE, los cuales serán incorporados al Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la Política Nacional y el Plan Nacional de GRD.

El CGBVP viene desarrollando talleres de capacitación con los representantes de las Comandancias Departamentales a nivel nacional, para la Formulación de los Planes Operativos donde se han incluido los aportes y actividades de los gobiernos regionales.

VI. CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

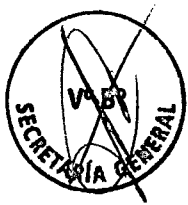
6.1 Apoyo al ejercicio de las competencias y funciones transferidas

El INDECI viene brindando la capacitación y asistencia técnica a los gobiernos regionales en materia de defensa civil, a efectos de asegurar la continuidad y sostenibilidad en el ejercicio de las funciones transferidas. Estas consisten en lo siguiente:





- a. Fortalecer los conocimientos y los procedimientos de la logística para el manejo de los suministros humanitarios (cadena logística de suministros)
- b. Desarrollar capacidades en materia de defensa civil, de acuerdo a su competencia
- c. Brindar asistencia técnica a los gobiernos regionales para el fortalecimiento de las funciones transferidas, relacionada con brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados.



El CENEPRED, en el marco del D.S. N° 058-2014-PCM viene realizando las siguientes acciones:

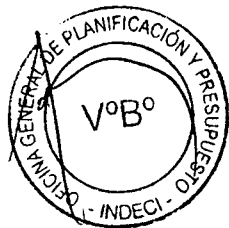
- a. Cursos de capacitación para la adecuación a la condición de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones.
- b. Coordinación con las universidades públicas y privadas la realización de cursos de formación de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones.
- c. Cursos de actualización para cada tipo de inspector, en coordinación con los Órganos Ejecutantes.
- d. Cursos de actualización para Administradores municipales a cargo de las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones - ITSE



En el presente Plan, CENEPRED continuará con el desarrollo de actividades y/o acciones capacitación y asistencia técnica: 03 cursos y 48 talleres a nivel de los 26 gobiernos regionales.



La DNTDT-PCM viene desarrollando la capacitación permanente, asesoramiento y supervisión técnica en materia de demarcación territorial, a efectos de asegurar la continuidad y sostenibilidad en el ejercicio de las funciones transferidas.



Para el presente Plan, la DNTDT contempla actividades vinculadas al esquema de capacitación y asistencia técnica a nivel nacional; para ello, ha definido el proceso de capacitación y asistencia técnica en los tres niveles de gobierno en correspondencia a las competencias y roles de cada uno de dichos niveles. Se considera una partida presupuestal para talleres regionales y locales sobre Categorización de Centros Poblados.



El CGBVP, para el Plan Anual 2015, contempla actividades vinculadas a un esquema de capacitación y asistencia técnica, donde se contará con la participación de la Oficinas de Cooperación Técnica Internacional del CGBVP y de los gobiernos regionales. El CGBVP ha definido el proceso de capacitación y asistencia técnica en los tres niveles de gobierno, según el siguiente esquema:

ETAPAS DEL PROCESO	NIVELES		
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL
PLANIFICACION, MOTIVACION DE AUTORIDADES Y SOCIEDAD CIVIL	Formulación de estrategia para la sensibilización a nivel nacional de autoridades y sociedad Civil en materia de prevención de incendios.	Desarrollo de estrategia para la sensibilización a nivel regional de autoridades y sociedad civil en materia de prevención de incendios.	Desarrollo de estrategia para la sensibilización a nivel local de autoridades y sociedad civil en materia de prevención de incendios.
	Lineamientos para la programación de capacitación a nivel nacional de autoridades y sociedad civil.	Realización de programa a capacitación a nivel regional de autoridades y sociedad civil.	Realización de programa a capacitación a nivel local de autoridades y sociedad civil.
PROCESO CREACION COMPAÑIAS DE BOMBEROS	Lineamientos para la coordinación de la asistencia técnica a nivel nacional para elaboración de Mapa de Riesgo e Inventario de Recursos	Coordinación de la asistencia técnica a nivel regional para elaboración de Mapa de Riesgo e Inventario de Recursos.	Coordinación de la asistencia técnica a nivel local para elaboración de Mapa de Riesgo e Inventario de Recursos
	Lineamientos para el proceso de creación, equipamiento y funcionamiento de compañías de bomberos a nivel nacional	Coordinación para el proceso de creación, equipamiento y funcionamiento de compañías de bomberos a nivel regional	Coordinación para el proceso de creación, equipamiento y funcionamiento de compañías de bomberos a nivel local
CONTROL Y SUPERVISION	Lineamientos para las acciones de control y supervisión a nivel nacional de la función de compañías de bomberos implementadas	Lineamientos para las acciones de control y supervisión a nivel regional de la función de la compañías de bomberos implementadas	Lineamientos para las acciones de control y supervisión a nivel local, la función de compañía de bomberos implementadas.

6.2 Apoyo al desarrollo de la gestión descentralizada

El desarrollo de la gestión descentralizada será apoyado y desarrollado desde la Comisión Intergubernamental por cada una de las entidades comprendidas en el proceso de transferencia; para tal fin se cuenta con un conjunto de herramientas destacando los Convenios de Gestión que deben suscribir las partes donde, el gobierno nacional adquiere el compromiso de asistir permanentemente a los gobiernos subnacionales a fin de que estos últimos ejerzan de una manera eficaz y eficiente las funciones y competencias transferidas que se traduzcan a la vez en un mejoras de sus proceso e impacten en un mejor servicio al ciudadano.

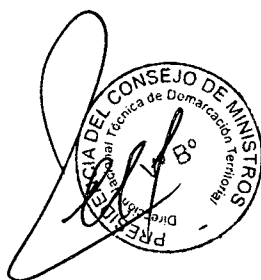
VII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES³

Las entidades comprendidas han programado sus actividades en función a tres ejes Gestión

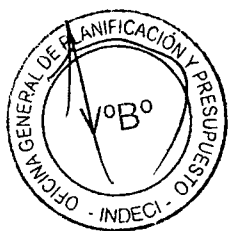
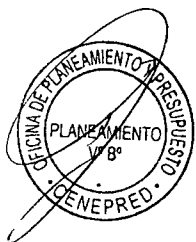
Descentralizada, Gestión Administrativa y Desarrollo de capacidades:

N°	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	RESPONSABLES
I. GESTIÓN DESCENTRALIZADA (Desarrollo de los servicios públicos)			
1.1	Elaboración y/o actualización de indicadores para la Suscripción de Convenios de Gestión en materia de Defensa Civil.	20,000	INDECI
1.2	Análisis situacional para establecer la Línea Base, como inicio del seguimiento y monitoreo a los Gobiernos Regionales del servicio "BRINDAR AYUDA DIRECTA E INMEDIATA A LOS DAMNIFICADOS"	10,000	INDECI
1.3	Gestionar la suscripción de Convenios de Gestión con los Gobiernos Regionales, en el marco del proceso de descentralización	702,000	INDECI
1.4	Monitoreo y seguimiento del Servicio de "CATEGORIZACIÓN DE CENTROS POBLADOS"	8,000	DNTDT
1.5	Elaboración y/o actualización de indicadores para la suscripción de Convenios de Gestión en materia de Demarcación Territorial	15,000	DNTDT
1.6	Monitoreo y seguimiento del Servicio de "EXTINCIÓN DE INCENDIOS"	5,000	CGBVP/DIGO
1.7	Elaboración y/o actualización de indicadores para la suscripción de Convenios de Gestión en materia de Extinción de incendios y otros del CGBVP	10,000	CGBVP/DIGO
II. GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
2.1	Establecer y proponer los lineamientos que coadyuven a una mejor gestión y atención de los servicios públicos identificados en materia de defensa civil de acuerdo a sus competencias.	240,000	INDECI
2.2	Culminación de la transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales de Arequipa, Huánuco, Lima provincias y Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) en materia ambiental y ordenamiento territorial, según artículo 53 de la LOGR	6,704	DNTDT
2.3	Culminación de la transferencia de funciones del CGBVP-PCM a los Gobiernos Regionales de Arequipa, Huánuco, Lima provincias y Municipalidad Metropolitana de Lima (MML).	3,000	CGBVP/OPP
III. DESARROLLO DE CAPACIDADES			
3.1	Talleres Macro Regionales: Cadena de suministros de ayuda humanitaria	120,000	INDECI
3.2	Asistencia técnica a gobiernos regionales en materia de Defensa Civil	150,000	INDECI
3.3	Talleres Macro Regionales: Cadena de suministros de ayuda humanitaria	360,000	INDECI
3.4	Talleres regionales y locales: Categorización de centros poblados	12,200	DNTDT - PCM
3.5	Talleres de prevención de incendios y uso de materiales peligrosos	20,000	CGBVP/DIPREIN
3.6	Campañas de sensibilización en materia de prevención de incendios	20,000	CGBVP/DIPREIN
3.7	Talleres regionales y locales de extinción de incendios	20,000	CGBVP/DIGESIN
3.8	Cursos y talleres regionales y locales sobre Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	584,160	CENEPRED
TOTALES		2'306,064	
INDECI		1602,000	
DNTDT		41,904	
CGBVP		78,000	
CENEPRED		584,160	

³ Para mayor detalle ver el Anexo 08 y siguientes.



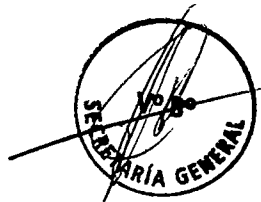
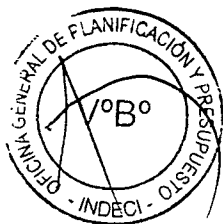
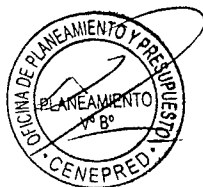
ANEXOS



ANEXO N° 01

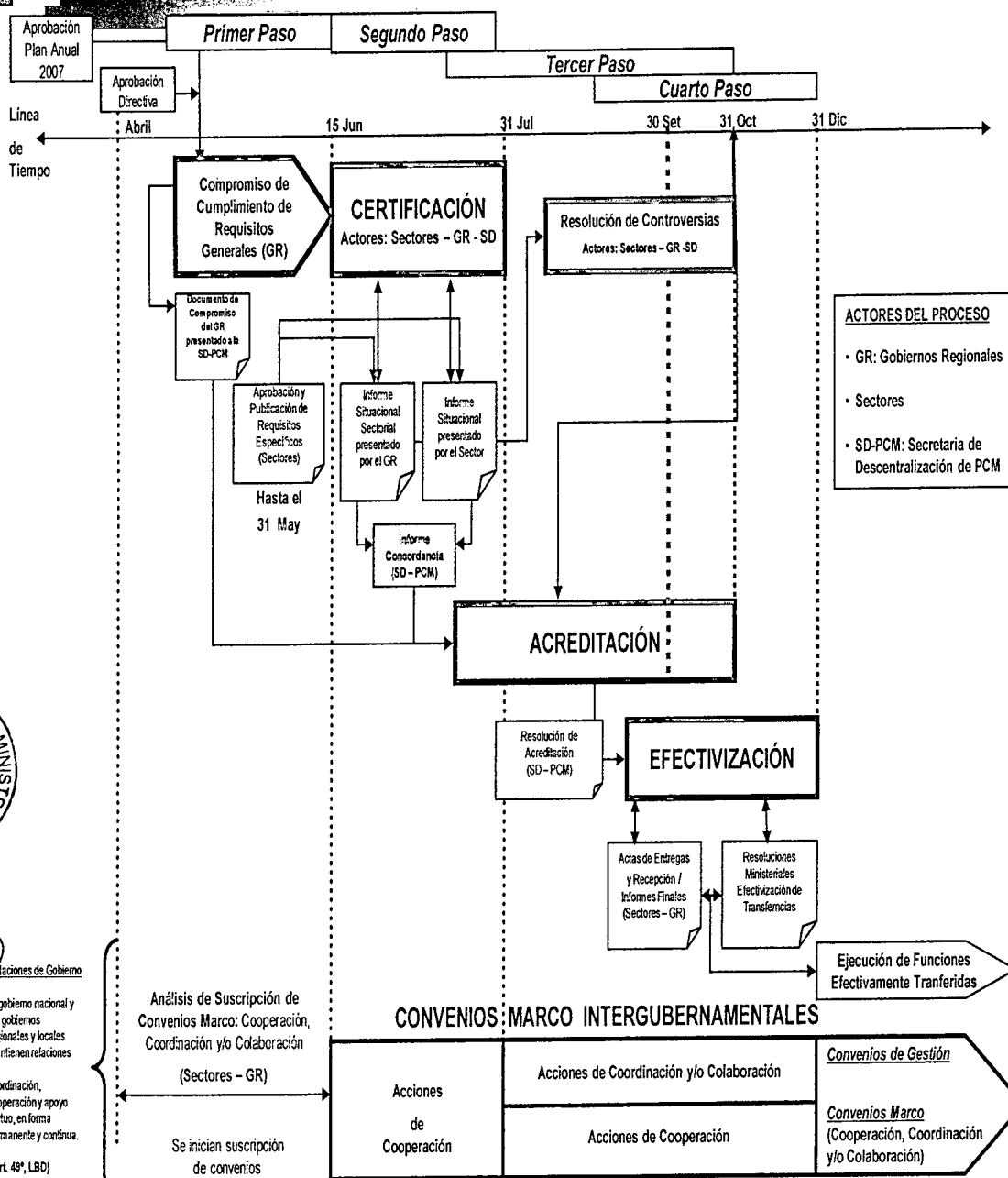
FUNCIONES COMPRENDIDAS EN LAS TRANSFERENCIAS DE PCM A LOS GRs

LOGR	INDECI	DNTDT	CGBVP
Art. 53: MATERIA DE ORDENAMIENTO Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL		<u>Literal a:</u> Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial en concordancia con los Planes de los Gobiernos locales <u>Literal b:</u> Implementar el Sistema Regional de Gestión Ambiental en coordinación con las Comisiones Ambientales Regionales <u>Literal c:</u> Formular, coordinar, conducir y supervisar la aplicación de las estrategias regionales respecto a la diversidad biológica, y sobre el cambio climático dentro del marco de las estrategias nacionales respectivas <u>Literal d:</u> Proponer la creación de las áreas de conservación regional y local en el marco del Sistema Nacional de Áreas Protegidas <u>Literal e:</u> Promover la educación e investigación ambiental en la Región e incentivar la participación ciudadana en todos los niveles <u>Literal f:</u> Planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia <u>Literal g:</u> Participar en el diseño de los proyectos de conformación de macrorregiones <u>Literal h:</u> Controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante la infracción de normas ambientales regionales <u>Literal i:</u> Implementar programas para la venta de servicios ambientales en regiones con bosques naturales o áreas protegidas <u>Literal j:</u> Preservar y administrar en coordinación con los Gobiernos Locales, las reservas y áreas naturales protegidas regionales que están comprendidas íntegramente dentro de su jurisdicción, así como los territorios insulares, conforme a ley	
Art. 61: MATERIA DE DEFENSA CIVIL	<u>Literal a:</u> Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la política general de gobierno y los planes sectoriales <u>Literal b:</u> Dirigir el Sistema Regional de Defensa Civil <u>Literal c:</u> Organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas		<u>Literal d:</u> Promover y facilitar la formación y equipamiento de Compañías de Bomberos Voluntarios en la Región

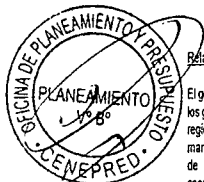


ANEXO N° 02

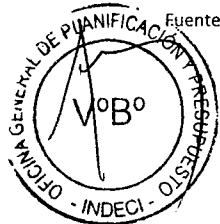
PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE TRANSFERENCIA SECTORIAL A GOBIERNOS REGIONALES



Fuente: Plan de Anual de Transferencia 2009

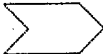


Relaciones de Gobierno
El gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y continua.
(Art 49°, LBD)

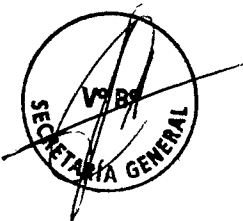
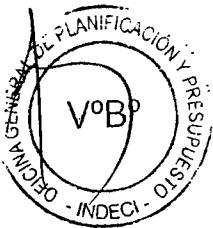
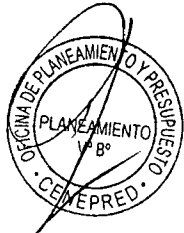


ANEXO N° 03

CUADRO COMPARATIVO DE SIMPLIFICACIÓN DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA

RUTA ANTERIOR							
	1	2	3	4	5	6	7
Elaboración planes sectoriales y plan anual de transferencias	Solicitudes de transferencia de GR y GL	Suscripción convenios de cooperac. y asist. técnica	Ejecución de actividades y capacit. técnica	Certificación de requisitos de acreditación	Acreditación de los GR y GL certificados	Resolución de controversias ante el CND	Efectivización transferencias de funciones y recursos
RUTA ACTUAL							
	1	2	3	4			
Elaboración planes sectoriales y plan anual de transferencias	Compromiso de cumplimiento de requisitos generales	Certificación de requisitos de acreditación	Acreditación de los GR y GL certificados	Efectivización transferencias de funciones y recursos			
		Resolución de controversias					
	Convenios de cooperación, coordinación y colaboración Convenios Marco Intergubernamentales						

Fuente: Plan de Anual de Transferencia 2009



ANEXO Nº 04

ESTADO SITUACIONAL DE LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS A LOS GOBIERNOS REGIONALES SEGÚN LOGRs AL 30.01.2015

Nº	DEPARTAMENTOS	DS Nº 089-2008-EF				DS Nº 176-2008-EF				DS Nº 217-2009-EF				DS Nº 300-2009-EF				RM Nº 398-2010-PCM	RM Nº 293-2011-PCM	RM Nº 010-2012-PCM	RM Nº 0251-2013-PCM	TOTAL FUNC. TRANSFERIDAS			TOTAL
		INDECI (art.61)	DNTDT (art.53)	CGBVP (Art. 61)	ONAF	INDECI (art.61)	DNTDT (art.53)	CGBVP (Art. 61)	CONAM	INDECI (art.53)	DNTDT (art.53)	CGBVP (Art. 61)	CONAM	INDECI (art.61)	DNTDT (art.53)	CGBVP (Art. 61)	CONAN	CGBVP (Art. 61)	INDECI (art.61)	CGBVP (Art. 61)	DNTDT (art.53)	INDECI (art.61)	DNTDT (art.53)	CGBVP (Art. 61)	
1	AMAZONAS	a, b, c												a, b, c, d, e, f, g, h, i, j			d					3	10	1	14
2	ANCASH	a, b, c		d										a, b, c, d, e, f, g, h, i, j								3	10	1	14
3	APURIMAC	a, b, c		d										a, b, c, d, e, f, g, h, i, j								3	10	1	14
4	AREQUIPA					a, b, c																3			3
5	AYACUCHO	a, b, c		d										a, b, c, d, e, f, g, h, i, j								3	10	1	14
6	CAJAMARCA	a, b, c		d										a, b, c, d, e, f, g, h, i, j								3	10	1	14
7	CALLAO	a, b, c																		d		3		1	4
8	CUSCO	a, b, c		d										a, b, c, d, e, f, g, h, i, j								3	10	1	14
9	HUANCAVELICA					a, b, c		d						a, b, c, d, e, f, g, h, i, j								3	10	1	14
10	HUANUCO					a, b, c																3			3
11	ICA	a, b, c		d										a, b, c, d, e, f, g, h, i, j								3	10	1	14
12	JUNIN					a, b, c		d						a, b, c, d, e, f, g, h, i, j								3	10	1	14
13	LA LIBERTAD	a, b, c		d										a, b, c, d, e, f, g, h, i, j								3	10	1	14
14	LAMBAYEQUE	a, b, c		d										a, b, c, d, e, f, g, h, i, j								3	10	1	14
f	MMIL																		a, b, c		f, g	3	2		5
16	LIMA					a, b, c																3			3
17	LORETO	a, b, c		d										a, b, c, d, e, f, g, h, i, j								3	10	1	14
18	MADRE DE DIOS	a, b, c		d										a, b, c, d, e, f, g, h, i, j								3	10	1	14
19	MOQUEGUA	a, b, c												a, b, c, d, e, f, g, h, i, j			d					3	10	1	14
20	PASCO	a, b, c												a, b, c, d, e, f, g, h, i, j			d					3	10	1	14
21	PIURA	a, b, c												a, b, c, d, e, f, g, h, i, j			d					3	10	1	14
22	PUNO	a, b, c		d										a, b, c, d, e, f, g, h, i, j			d					3	10	1	14
23	SAN MARTIN	a, b, c												a, b, c, d, e, f, g, h, i, j			d					3	10	1	14
24	TACNA	a, b, c		d										a, b, c, d, e, f, g, h, i, j								3	10	1	14
25	TUMBES	a, b, c												a, b, c, d, e, f, g, h, i, j			d					3	10	1	14
26	UCAYALI	a, b, c		d										a, b, c, d, e, f, g, h, i, j								3	10	1	14
TOTAL TRANSFERIDO																						78	212	22	312
FALTA TRANSFERIR																						0	48	4	52
META																						78	260	26	364

Fuente: Elaboración OGPP/Secretaría Técnica de la CST de PCM



ANEXO N° 05

MATRIZ DE GESTION DESCENTRALIZADA DEL SERVICIO "BRINDAR AYUDA DIRECTA E INMEDIATA A LOS DAMNIFICADOS"

FASES DE LA GESTIÓN	ROLES SEGÚN NIVELES DE GOBIERNO
1) Planificación y preparación de la Logística	G.N: Formular, elaborar, dirigir, coordinar y proponer lineamientos para incorporar en el Plan Nacional de Desarrollo el componente de la <u>planificación y previsión para establecer un adecuado sistema logístico de respuesta ante un desastre.</u>
	G.R: Formular, elaborar, dirigir, coordinar y proponer lineamientos en el Plan de Desarrollo Regional el componente de la <u>planificación y previsión para establecer un adecuado sistema logístico de respuesta ante un desastre en concordancia con los lineamientos del gobierno nacional.</u>
	G.L: Desarrollar un plan de implementación y operaciones, el cual tiene que ser entendido y aceptado por todos y cada uno de los involucrados en su aplicación, en el marco de los lineamientos del nivel nacional y sectorial.
2) Determinar necesidades logísticas y de suministros (bienes de ayuda humanitaria)	GN: Formular, elaborar, dirigir, coordinar y proponer lineamientos a fin que los tres niveles de gobierno determinen las necesidades de la población, de las organizaciones, operaciones y de capacidades ante la probabilidad de un desastre y determinar asignación de recursos. Disponer la implementación de un sistema de información en cuanto a la identificación de peligros en el ámbito de su jurisdicción.
	GR: Incorporar lineamientos en Planes Estratégicos y Operativos y asignar recursos. Implementar un sistema informático a nivel regional con data de las jurisdicciones de su ámbito que incluya: el tipo y la extensión de los probables daños y las áreas de mayor vulnerabilidad.
	GL: Implementar un sistema de información a nivel local de data de su jurisdicción que incluya: el tipo y la extensión de los probables daños y las áreas de mayor vulnerabilidad. La calidad de esta valoración es sumamente importante, ya que las solicitudes de suministros serán hechas a partir de la situación identificada en el terreno de las operaciones.
3) Abastecimiento de Suministros (bienes de ayuda humanitaria)	GN: Formular, elaborar, dirigir, coordinar y proponer lineamientos, normas mínimas relativas a: 1) especificaciones técnicas para adquisición de suministros (bienes de ayuda humanitaria), recomendando que la compra sea local, 2) mantenimiento y stock mínimo a considerarse en un Almacén. Administrar los Almacenes Nacionales.
	GR: Adquirir bienes de ayuda humanitaria de acuerdo con los lineamientos nacionales para abastecer Almacén Regional y Almacenes Adelantados, verificar la relación <u>costo calidad</u> , evidenciar en la respectiva programación de su presupuesto y en forma física – POI.
	GL: Participar y verificar la relación costo-calidad. Verificar que siempre estén abastecidos los Almacenes Adelantados.
4) Ingreso, registro, control y monitoreo de los Suministros (bienes de ayuda humanitaria)	GN: Formular, elaborar, dirigir, coordinar y proponer lineamientos para los <u>procedimientos</u> y medidas de seguridad para el ingreso, registro, control y monitoreo de los suministros (bienes de ayuda humanitaria)
	GR: Ejecutar procedimientos y medidas de seguridad para el ingreso, registro, control y monitoreo de los bienes de ayuda humanitaria y verificar que se adopten los procedimientos y medidas de seguridad para el envío de suministros (bienes de ayuda humanitaria) a los Almacenes Adelantados.
	GL: Ejecutar procedimientos y medidas de seguridad durante el ingreso, registro, control y monitoreo de los bienes de ayuda humanitaria a los Almacenes Adelantados.
5) Almacenamiento de los Suministros (bienes de ayuda humanitaria)	GN: Formular, elaborar, dirigir, coordinar y proponer lineamientos técnicos, normas necesarias para el mantenimiento de la calidad y el resguardo de la seguridad, requisitos y procedimientos operativos destinados a garantizar el mantenimiento de las características y propiedades de los suministros (acondicionamiento de los bienes de ayuda humanitaria) en los Almacenes. Administrar el Almacén Nacional
	GR: Garantizar el almacenamiento bienes de ayuda humanitaria en el Almacén Regional de acuerdo a norma. Administrar el Almacén Regional (mantiene y opera).
	GL: Almacenar los bienes entregados por el gobierno regional de acuerdo a norma.
6) Transporte de los suministros (bienes de ayuda humanitaria)	GN: Formular, elaborar, dirigir, coordinar y proponer lineamientos, normas mínimas para definir estrategias, posibilidades reales y alternativas de transporte para la entrega de la asistencia, teniendo en cuenta la naturaleza, cantidad, destino, urgencia.
	GR: Garantizar el transporte de bienes de ayuda humanitaria de acuerdo a normas, estableciendo un plan de coordinación entre los diferentes actores implicados.
	GL: Establecer un plan de coordinación y establecimiento de rutas.
7) Distribución de suministros (bienes de ayuda humanitaria)	GN: Formular, elaborar, dirigir, coordinar y proponer lineamientos, normas mínimas a fin que la distribución <u>no sea una acción generalizada e indiscriminada, sino que por el contrario sea proporcional y controlada</u> , aplicando criterios que deben trascender la individualidad de las organizaciones y ser aplicados como principios básicos, para una distribución más equitativa y eficaz.
	GR: Entregar de acuerdo a normas directamente a los gobiernos locales (Almacenes Adelantados) para su distribución a los Comités de Defensa Civil, y solicitar información respecto a los beneficiarios
	GL: Cumplir con la distribución, supervisión del cumplimiento de los procedimientos y consolidar información sobre beneficiarios y remitir al gobierno regional.

**Para este modelo se ha tomado como base la cadena logística de suministros de: "Logística y Gestión de Suministros Humanitarios" -

ORDEN MS. Departamento de Emergencia de Acción Humanitaria

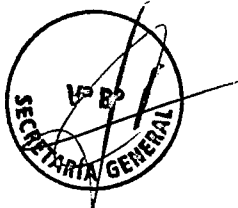
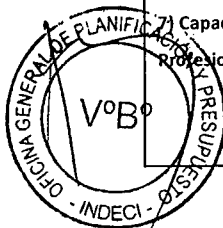
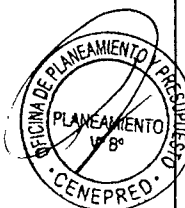


ANEXO Nº 06

MATRIZ DE GESTION DESCENTRALIZADA DEL SERVICIO

"CATEGORIZACIÓN DE CENTROS POBLADOS"

FASES DE LA GESTIÓN	ROLES SEGÚN NIVELES DE GOBIERNO
1) Acciones de Normalización	G.N: Normar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar el tratamiento de todas las acciones de demarcación territorial a efecto de que se sustenten en criterios técnicos y geográficos. Dando reconocimiento a las Categorizaciones, Recategorizaciones y Cambios de Nombre de Centros Poblados.
	G.R: Conducir, Promover, Declarar, Elaborar, y Aprobar las Categorizaciones, Recategorizaciones y Cambio de Nombre de centros poblados, dentro de su circunscripción en concordancia con los lineamientos del gobierno nacional.
	G.L: Desarrollar un plan de implementación y operaciones, el cual tiene que ser entendido y aceptado por todos y cada uno de los involucrados en su aplicación en el marco de los lineamientos del nivel nacional y sectorial.
2) Identificación de Centros Poblados a Categorizar	GN: Promover y coordinar políticas territoriales orientadas al tratamiento de la demarcación territorial.
	GR: Conducir el proceso de Demarcación y Organización Territorial para la identificación de los centros poblados a categorizar, recategorizar y cambio de nombre dentro de su jurisdicción.
	GL: Implementar un sistema de información a nivel local de data de su jurisdicción que incluya la red de centros poblados a categorizar.
3) Realización de visitas de campo y evaluación de los requisitos	GN: Proponer la Ley y su Reglamento y las modificaciones pertinentes
	GR: Promover de oficio las acciones de Demarcación Territorial y Estudios específicos necesarios para la Organización Territorial del ámbito regional.
	GL: Participar de manera coordinada con el gobierno regional.
4) Aprobación de la Categorización, Recategorización y Cambio de Nombre de los Centros Poblados.	GN: Brindar las pautas técnicas especializadas a los gobiernos regionales en materia de demarcación y organización territorial
	GR: Aprobar las categorizaciones, recategorizaciones y cambios de nombre de centros poblados, de acuerdo a las pautas técnicas del ente rector mediante resolución ejecutiva regional. Así como su difusión a las entidades de gobierno pertinentes.
	GL: Ejecutar procedimientos y medidas para el fortalecimiento de los centros poblados categorizados.
5) Implementación de Servicios Básicos y Beneficios de programas estatales y privados	GN: Facilita las políticas de organización y desarrollo sostenible del territorio, para que las instituciones públicas y privadas puedan brindar un servicio o invertir.
	GR: Facilita los instrumentos de carácter legal para el derecho en la prestación de servicios básicos, proyectos sociales y productivos.
	GL: Sentar las bases de una posible unidad administrativa municipal, creándose un centro de desarrollo estable.
7) Capacitación a Profesionales y Técnicos	GN: Brindar asesoramiento especializado a los gobiernos regionales en materia de demarcación y organización territorial, capacitando y registrando a profesionales y técnicos en demarcación territorial.
	GR: Capacitación de profesionales y técnicos idóneos para la elaboración y evaluación de los expedientes de categorización, recategorización y cambio de nombre.
	GL: Cumplir con la distribución, supervisión del cumplimiento de los procedimientos y consolidar información sobre beneficiarios y remitir al gobierno regional.

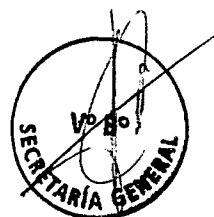
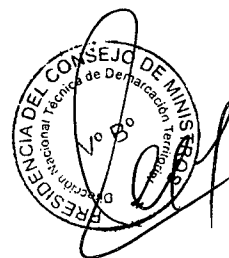
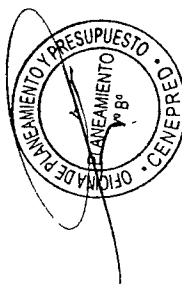
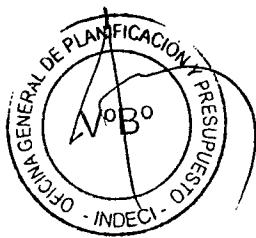


ANEXO N° 07

MATRIZ DEL SERVICIO: EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Roles en los tres niveles de gobierno del servicio seleccionado

Etapas del Proceso	Niveles		
	Nacional	Regional	Local
PLANIFICACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS	Fomentar la incorporación de criterios de prevención de incendios en la Planificación del Desarrollo a nivel nacional. Incluyendo plazos y designación de responsables	Incorporar criterios y acciones de prevención de incendios en el Plan de Desarrollo Regional. Incluyendo plazos y designación de responsables	Ejecutar acciones de prevención de incendios a nivel local y comunal. Incluyendo plazos y designación de responsables.
	Dar lineamientos a nivel nacional para incorporación de tecnología de información y otros que optimicen los procesos administrativos y operativos del CGBVP	Dar lineamientos a nivel regional para incorporación de tecnología de información y otros que optimicen los procesos administrativos y operativos de las compañías de bomberos de la región.	Ejecutar procesos eficientes con tecnología de información apropiada y otros que optimicen los procesos administrativos y operativos de los efectivos bomberiles
	Dar lineamientos a nivel nacional y ejecutar programas de capacitación y asistencia técnica para el fortalecimiento de los bomberos voluntarios	Dar lineamientos a nivel regional y ejecutar programas de capacitación y asistencia técnica dirigido a los bomberos voluntarios.	Ejecutar acciones de capacitación que contribuyan a contar con personal bomberil altamente capacitado para la atención de cualquier tipo de emergencias.
PROMOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE NUEVAS COMPAÑÍAS DE BOMBEROS	Dar lineamientos a nivel nacional para la promoción de creación de compañías de bomberos adecuadamente equipadas que garantice la protección adecuada del personal bomberil que realiza la atención de emergencia	Dar lineamientos a nivel regional para la promoción de creación de compañías de bomberos adecuadamente equipadas que garantice la protección adecuada del personal bomberil que realiza la atención de emergencia	Ejecuta acciones conducentes a contar con compañías de bomberos adecuadamente equipadas que garantice la protección adecuada del personal bomberil que realiza la atención de emergencia.
	Dar lineamientos a nivel nacional para la modernización de la gestión administrativa y eficiencia de sus procesos.	Dar lineamientos a nivel regional para la modernización de la gestión administrativa y eficiencia de sus procesos	Ejecuta acciones en el nivel local conducentes a la aplicación de procesos administrativos eficientes.
PREPARACIÓN PARA UNA RESPUESTA OPORTUNA Y EFICAZ	Lineamientos para el desarrollo de acciones dirigidos al fortalecimiento en la capacitación de personal debidamente equipado dirigido a mantener la operatividad de la compañía de bomberos en el ámbito nacional.	Lineamientos en el nivel regional para el desarrollo de acciones dirigidos al fortalecimiento de capacitación de personal debidamente equipado dirigido a mantener la operatividad de la compañía de bomberos.	Ejecutar acciones para la captación, formación y equipamiento de personal.
A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EXTINCIÓN DE INCENDIOS	Dar lineamientos a nivel nacional a fin de garantizar una adecuada respuesta ante una emergencia en condiciones seguras del efectivo bomberil	Dar lineamientos a nivel regional a fin de garantizar una adecuada respuesta ante una emergencia, en condiciones seguras del efectivo bomberil.	Ejecutar acciones para garantizar una mejora en los tiempos de respuesta en la atención de la emergencia preservando la integridad del efectivo bomberil.
CONTROL Y SUPERVISIÓN	Lineamientos a nivel nacional para el control de actividades de las organizaciones que desarrollan actividades de prevención contra incendios y rescates en casos de siniestros.	Lineamientos para el control de actividades a nivel regional de las organizaciones que desarrollan actividades de prevención contra incendios y rescates en casos de siniestros.	Ejecutar acciones de control de actividades a nivel regional de las organizaciones que desarrollan actividades de prevención contra incendios y rescates en casos de siniestros.
	Dar lineamientos para promover una administración racional de los recursos y una cultura de austeridad en todos los niveles.	Dar lineamientos para promover una administración racional de los recursos y una cultura de austeridad.	Dar lineamientos para promover una administración racional de los recursos.
EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	Dar lineamientos para promover una Evaluación participativa del servicio de atención en la extinción de incendios en todos los niveles	Dar lineamientos a nivel regional para promover la Evaluación participativa del servicio de atención en la extinción de incendios.	Desarrollar acciones de evaluación participativa en la prestación del servicio público de extinción de incendios.



ANEXO Nº 08

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CGBVP

Nº	ACTIVIDADES	NIVEL	PRESUPUESTO	RESPONSABLES
I.GESTIÓN DESCENTRALIZADA			15,000	
1.1	Monitoreo y seguimiento del servicio "Extinción de incendios".	REGIONAL	5,000	CGBVP/DIGO
1.2	Elaboración y/o actualización de indicadores para la suscripción de Convenios de Gestión en materia de Extinción de Incendios y otros del CGBVP.	REGIONAL	10,000	CGBVP/OPP/DIGO
II.DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA			3,000	
2.1	Culminación de la transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales de Arequipa, Huánuco, Lima provincias y Municipalidad Metropolitana de Lima (MML).	REGIONAL	3,000	CGBVP/OPP
III.DESARROLLO DE CAPACIDADES			60,000	
3.1	Talleres de prevención de incendios y uso de materiales peligrosos	REGIONAL/LOCAL	20,000	CGBVP/OPP/DIPREIN
3.2	Talleres Regionales y Locales de Extinción de Incendios.	REGIONAL/LOCAL	20,000	CGBVP/OPP/DIGESIN
3.3	Campañas de sensibilización en materia de prevención de incendios	REGIONAL	20,000	CGBVP/OPP/DIPREIN

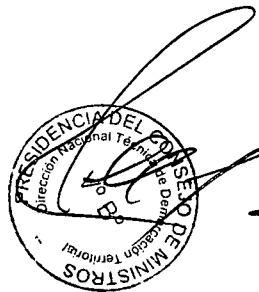
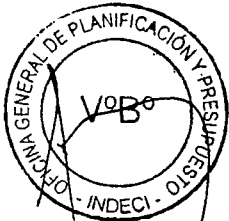
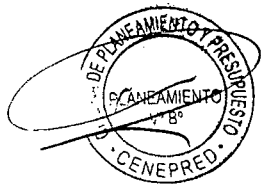
CGBVP: Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú

DIGO: Dirección General de Operaciones

OA: Oficina de Administración

OPP: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

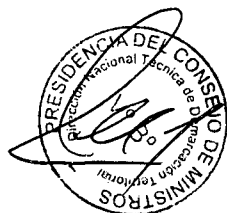
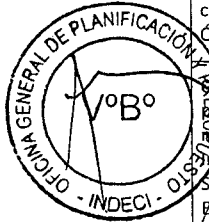
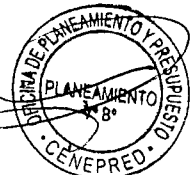
DIPREIN: Dirección General del Centro de Prevención e Investigación de Incendios



ANEXO Nº 09

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CENEPRED

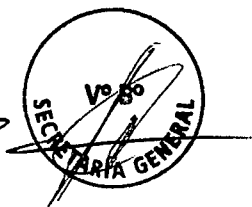
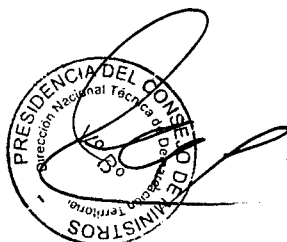
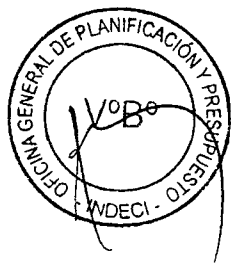
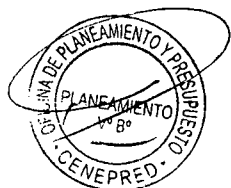
ACTIVIDADES PLAN DE TRANSFERENCIA 2015 CENEPRED			EJERCICIO FISCAL 2015 (COSTO POR MES)												COSTO TOTAL
Tema	Resultados	Método	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Cursos de Adecuación para obtener la condición de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones.	Inspectores se han adecuado a la condición de Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones.	Se realizará de la siguiente forma: - Mediante 3 talleres por mes. - Viajaran 4 profesionales. - En 4 días de trabajo	22,560	22,560	22,560	22,560	22,560	22,560							S/. 135,360
Cursos de formación de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones.	Profesionales formados como Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones.	Se realizará de la siguiente forma: - Mediante 1 curso que dura 3 meses C/U. - Viajaran 5 profesionales. - En 2 días de trabajo cada fin de semana.				24,800	24,800	24,800	24,800	24,800	24,800	24,800	24,800	24,800	S/. 223,200
Cursos de actualización para cada tipo de inspector, en coordinación con los Organos Ejecutantes	Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones se han actualizado a normativa vigente.	Se realizará de la siguiente forma: - Mediante 3 talleres por mes. - Viajaran 4 profesionales. - En 4 días de trabajo							22,560	22,560	22,560	22,560	22,560		S/. 112,800
Cursos de actualización para Administradores Municipales a cargo de las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Administradores municipales se han actualizado en la normativa ITSE vigente.	Se realizará de la siguiente forma: - Mediante 3 talleres por mes. - Viajaran 4 profesionales. - En 4 días de trabajo							22,560	22,560	22,560	22,560	22,560		S/. 112,800
TOTAL															S/. 584,160



ANEXO N° 10

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DNTDT

ACTIVIDADES	ENE	FE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	PRESUPUESTO (S/.)
I. GESTIÓN DESCENTRALIZADA. Desarrollo de los Servicios Públicos:													
1.1 Monitoreo y seguimiento del Servicio "Categorización de Centros Poblados".													8,000
1.2 Elaboración y/o actualización de indicadores para la suscripción de Convenios de Gestión en materia de Demarcación Territorial.													15,000
II. DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA													
2.1 Culminación de la transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales de Arequipa, Callao, Huánuco y Lima Provincias, en materia de ordenamiento territorial, establecidas en el artículo 53° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.													6,704
III. DESARROLLO DE CAPACIDADES													
3.1 Talleres Regionales y Locales: Categorización de Centros Poblados													12,200
TOTAL													S/. 41,904

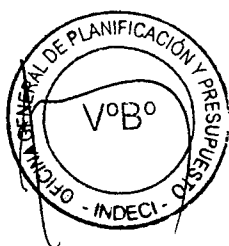
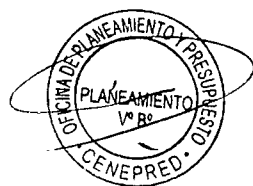


ANEXO N° 11

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL INDECI

N°	ACTIVIDADES	1° TRIM	2° TRIM	3° TRIM	4° TRIM	PRESUPUESTO	RESPONSABLE
I. COMPETENCIA DE FUNCIONES TRANSFERIDAS							
Gestionar la suscripción de convenios de gestión con los Gobiernos Regionales, en el marco del proceso de descentralización							
1	Gobierno Regional de Amazonas					(*) 702,000	INDECI
2	Gobierno Regional de Ancash						
3	Gobierno Regional de Apurímac						
4	Gobierno Regional de Arequipa						
5	Gobierno Regional de Ayacucho						
6	Gobierno Regional de Cajamarca						
7	Gobierno Regional de Callao						
8	Gobierno Regional de Cusco						
9	Gobierno Regional de Huancaavelica						
10	Gobierno Regional de Huánuco						
11	Gobierno Regional de Ica						
12	Gobierno Regional de Junín						
13	Gobierno Regional de La Libertad						
14	Gobierno Regional de Lambayeque						
15	Gobierno Regional de MML						
16	Gobierno Regional de Lima						
17	Gobierno Regional de Loreto						
18	Gobierno Regional de Madre de Dios						
19	Gobierno Regional de Moquegua						
20	Gobierno Regional de Pasco						
21	Gobierno Regional de Piura						
22	Gobierno Regional de Puno						
23	Gobierno Regional de San Martín						
24	Gobierno Regional de Tacna						
25	Gobierno Regional de Tumbes						
26	Gobierno Regional de Ucayali						

(*) Contratación de servicios de terceros por el periodo de 6 meses, para la gestión y suscripción de los convenios de gestión con los 26 Gobiernos Regionales.



PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL INDECI

Nº	ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	PRESUPUESTO
I. GESTIÓN DESCENTRALIZADA (Desarrollo de los servicios públicos)														
1.1	Elaboración y/o actualización de indicadores para la suscripción de Convenios de Gestión en materia de Defensa Civil													(a) 20,000.00
1.2	Análisis situacional para establecer la Línea de Base, como inicio del seguimiento y monitoreo a los Gobiernos Regionales del servicio "BRINDAR AYUDA DIRECTA E INMEDIATA A LOS DAMNIFICADOS"													(b) 10,000.00
II. GESTIÓN ADMINISTRATIVA														
2.1	Establecer y proponer los lineamientos que coadyuven a una mejor gestión y atención de los servicios públicos identificados en materia de defensa civil, de acuerdo a su competencia.													(c) 240,000.00
III. DESARROLLO DE CAPACIDADES														
3.1	Talleres de sensibilización sobre Competencias Transferidas													(d) 120,000.00
3.2	Talleres Macro Regionales: Cadena de suministros de ayuda humanitaria													(e) 360,000.00
3.3	Asistencia técnica a gobiernos regionales en materia de Defensa Civil													(f) 150,000.00

- (a) Contratación de un Facilitador, para la actualización, elaboración y consenso de los indicadores de gestión
- (b) Contratar los servicios de terceros, para elaborar el Informe Situacional de los Gobiernos Regionales respecto a la gestión descentralizada.
- (c) Contratación de Consultores para la revisión de los Lineamientos (8) en materia de defensa civil, según su competencia.
- (d) Contratación de servicios para el desarrollo de 4 talleres macro regionales para sensibilizar las competencias transferidas
- (e) Contratación de servicios para el desarrollo de 12 talleres macro regionales relacionadas con brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados.
- (f) Gastos de los especialistas que brindaran asistencia técnica en materia de defensa civil, según su competencia.

